



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con el funcionamiento del programa Centro de Prevención de las Adicciones dependientes de la Subsecretaría de Adicciones de la provincia de Buenos Aires:

1. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a los Centros de Prevención de las Adicciones según la región a la que pertenecen y con qué frecuencia dichos recursos son destinados a cada centro
2. Indique en qué fecha fueron abonados los montos correspondientes a los últimos 8 meses, detallando importes y términos de pago de las sumas convenidas
3. Informe centros de prevención que en los últimos 8 meses han sufrido reducción presupuestaria y el motivo de tal circunstancia
4. Indique detalladamente si algún centro han sido cerrado en el periodo de los últimos 8 meses y el motivo de dicha decisión
5. Especifique el monto que perciben en la actualidad las instituciones conveniadas por el programa de Centros de Prevención de las Adicciones en la provincia de Buenos Aires
6. Determine las condiciones económicas bajo las cuales los Centros de Prevención de las Adicciones sostienen sus instalaciones y en su caso si es la provincia la que debe garantizar la locación de sus centros.
7. Detalle qué alcance tiene el término "caja regional mensual" como modo de sustento económico de los Centro Provinciales de Atención a las Adicciones (CPA), según se informa la subsecretaria de Atención a las Adicciones
8. Especifique cuál es el criterio por el cual varía la conformación de cada equipo interdisciplinario en cada Centro de Atención Preventivo
9. Informe respecto a las condiciones laborales y contractuales del personal afectado tanto a los Centros de Prevención de las Adicciones como así también de las comunidades



terapéuticas ya sean los Centro de Día o los Centros de Internación.

10. Detalle la distribución territorial en que se emplazan los Centros de Internación Públicos en la provincia de Buenos Aires.
11. Describa detalladamente el alcance que tiene el término descriptivo "se sustentan con caja chica" al referirse al modo de sustento de los Centros de Internación Pública.
12. Especifique pormenorizadamente en qué consiste el programa que prevé el otorgamiento de subvenciones personales asistenciales en casos que las disponibilidad de la Red Pública se encontrara ocupada.
13. Describa detalladamente el alcance que tiene el término descriptivo "se sustentan con caja chica" al referirse al modo de sustento de los Centros de Día de Internación Públicos
14. Puntualice en qué consiste la modalidad ambulatoria intensiva cuya prestación es llevada adelante por los Centros de Día.

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La prevención del consumo de sustancias adictivas en la población de la provincia de Buenos Aires así como su abordaje integral de casos, implica un compromiso del Estado provincial por la salud y asistencia de los involucrados. Con especial atención en cuanto al abordaje de casos en que adolescentes y jóvenes de nuestra provincia surge la preocupación respecto a los dispositivos existentes para protegerlos.

Según surge del informe elaborado por el Observatorio Social Legislativo de la Cámara de Diputados y lo resultante de los indicadores básicos publicados por éste, los adolescentes entre 12 y 17 años, en un 42% consumió alcohol alguna vez en su vida, el 15% ya consumió tabaco y el 3% ha probado marihuana¹, siendo esta sustancia adictiva la puerta para el inicio del consumo de otras sustancias ilegales en un 60% de los casos. Sin duda alguna el paco y la cocaína son sustancias que gravitan con mayor fuerza en el deterioro de la salud física y psicológica de los adolescentes bonaerenses.

Asimismo informes publicados dan cuenta que el inicio y tratamiento de los adolescentes frente al consumo de sustancias adictivas cada vez es más prematuro. Estadísticas publicadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) dan cuenta que en nuestra provincia² el 50% de las personas que ingresan a un centro de rehabilitación tiene entre 15 y 22 años, siendo la edad promedio 19 años de los pacientes en recuperación. En tal sentido las intervenciones de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones se han visto incrementadas a un índice superior a los 28000 casos anuales

El Estado provincial no debe desconocer su responsabilidad a los fines de efectivizar un abordaje integral disponiendo de una red de contención y asistencia frente a la amenaza o vulneración de los derechos de los jóvenes bonaerenses. Si bien la provincia de Buenos Aires contaría con Centros Provinciales de Atención, distribuidos en todo su territorio para abordar una cantidad de casos, así como Centros de Internación Públicos y Centros de Día, surge de informes suscriptos por el subsecretario de Atención a las Adicciones Carlos Zanguinetti, que tan sólo cuenta el territorio bonaerense con 8 centros de internación. Claramente los números de casos a los que la realidad social nos enfrenta resultan ser altamente superadores frente a la capacidad de contención y abordaje que tan minúsculo número puede proporcionar

¹ La Adolescencia MIdde en la provincia de Buenos Aires (www.hcd-gba.gov.ar)

² Diario El Día. "En la provincia sigue bajando la edad de los chicos en tratamiento"
www.eldia.com.ar/20110123/informaciongeneral9.htm



Corresponde en igual sentido, plantear la preocupación que merece lo informado por la Subsecretaria de Atención a la Adicciones al aludir a la modalidad de sostenimiento económico que toda la estructura de atención y tratamiento a las adicciones tiene. Describir que esta problemática de trascendencia social como de salubridad pública se “se sustentan con una caja chica” lo cual hace sospechar la versatilidad que dicho recurso económico tiene, quedando muchas veces a expensas de criterios de mérito y conveniencia administrativa de las autoridades de turno.

Por otra parte las autoridades provinciales de salud han hecho público que luego de un relevamiento realizado se ha determinado que el 20 % de adictos en tratamiento de la provincia de Buenos Aires es menor a 18 años y se encuentra en edad escolar.³ Las políticas públicas de salud y protección en materia de niñez y adolescencia no han resuelto problemáticas coyunturales de la realidad bonaerense. Contar con sólo 8 centros de internación que brinden tratamientos de rehabilitación para atención a pacientes con diagnóstico de dependencia de sustancias resulta a las veces un número irrisorio.

Si la provincia de Buenos Aires cuenta con una población entre 15 a 19 años de 1.320.553 adolescentes, que representan un total del 8,4% del total de la población de la provincia de Buenos Aires (15.625.084)⁴, el porcentaje planeado en la encuesta alarma. Claramente se ve materialmente superado el número de casos por la capacidad de acompañamiento, prevención y hasta de tratamiento. Téngase en cuenta que tan solo en esta estipulación se hace una consideración en una franja etárea de 15 a 19 años, cuestión que se vería superada ampliamente al extender la franja en consideración. No menor es el dato que el 60,9 % de los adictos son menores de 18 años, cuya iniciación ha sido el consumo de marihuana, el 20,2 % por alcohol y el 4,9 % por el tabaco. Las encuestas referenciadas estiman que 11.878 personas se encuentran en tratamiento por consumo de sustancias, de cuyo 20% son menores de 18 años lo que indica que un número de 8 Centros de Internación Público resulta ser insuficiente. Más aun si solo funcionan 7 Centros de Días para atención ambulatoria intensiva.

Por otro lado, las problemáticas propias de la estructura organizacional, han dado cuenta de la precarización de los puestos de trabajo y de las condiciones en las que los profesionales se desempeñan, como así la capacidad técnica con que cuentan muchos centros. Frecuentes reclamos de partidas presupuestarias y demandas laborales dan cuenta de dicha deficiencia. Asimismo de la relación que se construye entre los centros de prevención de las adicciones y las comunidades terapéuticas para el abordaje de cada caso, da cuenta, de la falta de becas o

³ <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/prensa/2013/05/06/salud-capacita-en-prevencion-de-adicciones-a-docentes-y-preceptores-de-la-provincia/>

⁴ Datos publicados por el Observatorio Social Legislativo de la Cámara de Diputados www.hcd-gba.gov.ar



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



contratos e incluso del pago de locaciones en las que dichos centros funcionan.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto positivo el presente proyecto.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.